



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC 23

VISTO

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B, N° 00002 00003376 a nombre de M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., CUIT N° 30-70708853-9 y la Factura B, 0005-00001591, a nombre de Digital Center S.R.L., CUIT N° 30-70764143-2, ambas de fecha 28 de marzo de 2025 y la Factura B, N° 00013-00002792, de fecha 31 de marzo de 2025 a nombre de Viditec, S.A., CUIT N° 30-59015101-3 en concepto de equipamientos electrónicos y la RD-2025-6-E-UNC-DEC#FCC – Rubro: Maquinaria y Equipos para el primer trimestre.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que resulta necesario actualizar el equipamiento de las aulas 4 y 7 del Gabinete de TV de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

Que en razón de ello se adquirieron 2 Proyectoras laser, Grabadora y reproductora externa, Capturadora de video interna para Programas y Prácticas audiovisuales.

Que se solicitaron tres prepuestos eligiendo al proveedor que ofreció el menor precio y disponibilidad de stock.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: PROFOIN actividad D.2.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00002 00003376, de fecha 28 de marzo de 2025 a nombre de M.D.P. SISTEMAS DIGITALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT N° 30-70708853-9 en concepto de equipamientos electrónicos.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 0005-00001591, de fecha 28 de marzo de 2025 a nombre de Digital Center S.R.L, CUIT N° 30-70764143-2 en concepto de equipos digitales.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00013-00002792, de fecha 31 de marzo de 2025 a nombre de Viditec S.A., CUIT N° 300-95015101-3 en concepto de equipos digitales.

ARTÍCULO 4º: Disponer que las erogaciones del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: PROFOIN actividad D.2.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretarí de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archivar.